



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE. 40584466- -GCABA-DGPLYCO/24 - S/ Designación Titular de la Jefatura de Departamento Contable y Financiera del Hospital General de Agudos “José M. Ramos Mejía”, agte. José Romano, CUIL 20-13846698-2 .-

VISTO: Las Leyes 471 y 6.684 (textos consolidados por Ley 6.764), las Actas de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria Central 17/13 (texto consolidado por Resolución 2.026-MHFGC/22) y 10/14, las Resoluciones 723-MMGC/14, 537-GCABA-MHFGC/23, 6.891-GCABA-MHFGC/24 y 8.665-GCABA-MHFGC/24, y el Expediente Electrónico N° 2024-40584466-GCABA-DGPLYCO, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 471 reconoce el derecho del personal de la Administración Pública del GCABA a desarrollar una carrera administrativa que favorezca su crecimiento personal y profesional;

Que, en virtud de las Actas Paritarias y su normativa reglamentaria, se aprobó un nuevo Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, estableciendo que el acceso a cargos de Jefaturas, debe realizarse mediante concurso público conforme al procedimiento previsto en el Título IV del citado régimen, art. 32, Resolución 723-MMGC/14;

Que la Procuración General informó que, en el marco de los autos caratulados “ORTEGA, CLAUDIA SANDRA C/ GCBA S/ AMPARO - EMPLEO PÚBLICO - CONCURSOS” (Expte. 129085/2023-0), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario 4, Secretaría 7, se dictó una medida cautelar ordenando al Hospital General de Agudos “José M. Ramos Mejía” fijar fecha para la realización de los concursos correspondientes a las Jefaturas de los Departamentos Contable y Financiero; Atención y Administración en Servicios de Salud; y Servicios Generales, excluyendo como antecedente el ejercicio interino de los cargos en cuestión, hasta tanto exista sentencia definitiva;

Que si bien el reglamento de concursos específico para cargos de jefatura se encuentra en elaboración, y a fin de dar cumplimiento a la mencionada medida cautelar, el Ministerio de Hacienda y Finanzas resolvió, de manera excepcional, aplicar en lo pertinente las disposiciones de la Resolución 6.891-GCABA-MHFGC/24, que regula el régimen gerencial previsto en el art. 49 de la Ley 471;

Que por Resolución Conjunta 537-GCABA-MHFGC/23 se creó la estructura organizativa de cargos de jefatura del Hospital General de Agudos “José M. Ramos Mejía”, incluyendo los cargos mencionados;

Que mediante la Resolución 8.665-GCABA-MHFGC/24 se convocó al Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe/a Titular del Departamento Contable y Financiera del Hospital General de Agudos “José M. Ramos Mejía”;

Que el artículo 47 del Anexo II de la Resolución 6.891-GCABA-MHFGC/24 establece que el Ministro correspondiente es responsable de la designación entre los/as integrantes de la terna final, con independencia del orden de mérito;

Que oportunamente tomó intervención la Dirección General Planificación y Control Operativo, dando cumplimiento a la publicación de la terna final en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires 7076;

Que en consecuencia y conforme los antecedentes del caso, se concluye que el agente José Romano, CUIL 20-13846698-2, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 del Anexo II de la Resolución 6.891-GCABA-MHFGC/24,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 1º de junio de 2025, al agente José Romano, CUIL 20-13846698-2, como Titular de la Jefatura de Departamento Contable y Financiera, dependiente de la Subgerencia Operativa Gestión Administrativa General, de la Gerencia Operativa Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital General de Agudos “José M. Ramos Mejía” de este Ministerio, como resultado del Concurso Cerrado Interno convocado mediante Resolución 8.665-GCABA-MHFGC/24, cesando en la estabilidad el día 31 de mayo de 2029 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, sea suprimido o sus funciones sean alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Migra a partida 4022.3816.GGU.AVA.12.1307-GRAL.Z32.

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comunicar a las Direcciones Generales Planificación y Control Operativo, Administración y Liquidación de Haberes, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos “José M. Ramos Mejía” el que deberá notificar fehacientemente al designado y a los demás integrantes de la terna de los términos de la presente. Cumplido, archivar.